



Aguaray (s), 19 ABR 2022

RESOLUCION N° 0715 - 022

VISTO

La necesidad de dictar instrumento legal que contemple la creación de una Caja Chica para el Tesorero Municipal, del Departamento de Tesorería del Municipio de Aguaray, y;

CONSIDERANDO

QUE, es potestad del Poder Ejecutivo Municipal, de acuerdo a las atribuciones y facultades conferidas por las Leyes de la Provincia y la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936, conferirse un fondo de caja chica para hacer frente a gastos imprevistos o de emergencia no previsto en el presupuesto habitual, con el fin de armonizar el marco normativo para cumplimentar aquellas necesidades que no puedan preverse con anticipación y consideren la asistencia del Tesorero Municipal.

Que, las erogaciones correspondientes a los gastos y compras serán aplicadas sólo a casos urgentes y excepcionales.

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer formalmente los alcances de la misma.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7936.

RESUELVE

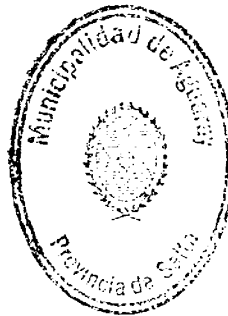
- Art. N°1.-** ESTABLECER, una Caja Chica el importe de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000⁰⁰), para el Tesorero del Municipio de Aguaray, Sr. UMBIDEZ Ariel Hipólito, D.N.I. N° 21311601, L.P. N° 388.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR, al Tesorero de la Municipalidad de Aguaray, Sr. UMBIDEZ Ariel Hipólito, D.N.I. N° 21311601, L.P. N° 388 el movimiento económico de Caja Chica.
- Art. N°3.-** AUTORIZAR, al Tesorero del Municipio de Aguaray, a realizar la rendición correspondiente con comprobantes válidos.
- Art. N°4.-** FACULTAR, al Tesorero de la Municipalidad de Aguaray a solicitar la reposición de caja chica una vez devengado y rendido el monto de Pesos Treinta Mil con 00/100 (\$30.000⁰⁰), y así disponer permanentemente; liquidez.




RESOLUCION N° 0715 - 022

- Art. N°5.-** AUTORIZAR, al Depto. Contable a elaborar la Orden de Pago por los importes correspondientes a los gastos incurridos por el Intendente de la Municipalidad de Aguaray.
- Art. N°6.-** AUTORIZAR, al Depto. Contable, imputar el gasto en la cuenta correspondiente.
- Art. N°7.-** DEJAR, sin efectos toda otra Resolución Municipal que se oponga a la presente.-
- Art. N°8.-** La presente resolución será refrendada por el Intendente Municipal, en referencia al Art. N° 36 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.
- Art. N°9.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.
- Art. N°10.-** De Forma.-
Vep.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




ALEMAN, Guillermo S.
INTENDENTE
Municipalidad de Aguaray